



II AUTORIDADES Y PERSONAL

1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 3 de agosto de 2018, de la Presidencia del Instituto de Consumo de Extremadura, por la que se procede a dar publicidad al nombramiento de D.^a Julia Molano Robledo en calidad de Presidenta del Consejo Extremeño de Consumidores. (2018061956)

El Decreto del Presidente 16/2015, de 6 de julio, por el que se modifican la denominación, el número y las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, modificado a su vez por Decreto del Presidente 25/2015, de 30 de julio, establece en su artículo segundo que la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales ejercerá entre otras, las competencias en materia de Consumo.

El Decreto 28/2012, de 10 de febrero, por el que se regula la composición y funcionamiento del Consejo extremeño de Consumidores, en su artículo 1 apartado 2 establece que "el Consejo Extremeño de los Consumidores se adscribe orgánicamente a la Consejería que tenga las competencias en materia de consumo a través del Instituto de Consumo de Extremadura en cuya sede tendrá la suya propia".

En cuanto a la composición de este órgano, el apartado 3 del artículo 2 del mencionado Decreto dispone que "El Presidente será nombrado por el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejo, con el voto favorable de dos tercios de los vocales del mismo () Su nombramiento se publicará en el Diario Oficial de Extremadura. ()". El mandato del Presidente, como el del resto de los miembros del Consejo, "será de cuatro años a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, pudiendo ser renovados por periodos de igual duración", según el artículo 4 de la norma a la que nos venimos refiriendo.

Con fecha 12 de junio de 2014 se hace público en el Diario Oficial de Extremadura n.º 112 el nombramiento de D.^a Julia Molano Robledo como Presidenta del Consejo Extremeño de los Consumidores, nombramiento que se efectuó mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura en su sesión celebrada el 20 de mayo de 2014.

Subsiguientemente, habiendo transcurrido cuatro años desde la fecha de publicidad del nombramiento de la Presidenta, y tras la propuesta por unanimidad efectuada en la 21.^a reunión ordinaria del Consejo Extremeño de los Consumidores celebrada en Cáceres el pasado 19 de junio de 2018, el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, en su sesión de



1 de agosto de 2018, nombra a D.^a Julia Molano Robledo como Presidenta del Consejo Extremeño de los Consumidores.

En consecuencia, de acuerdo con lo expuesto, y en virtud de las facultades conferidas en el Decreto 214/2008, de 24 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto de Consumo de Extremadura,

RESUELVO :

Dar publicidad al nombramiento de D.^a Julia Molano Robledo, en calidad de Presidenta del Consejo Extremeño de los Consumidores, efectuado por Consejo de Gobierno en su sesión de 1 de agosto de 2018.

Mérida, 3 de agosto de 2018.

El Presidente
del Instituto de Consumo de Extremadura,
JOSÉ MARÍA VERGELES BLANCA

